



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUATAPÉ
Concejo Municipal**

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA No.063**

FECHA:	18 de noviembre de 2020
HORA:	07:30 P.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
ASISTENTES	
LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la implementación de la política pública de vejez y envejecimiento
4. Exposición proyectos de acuerdo:

4.1 Proyecto de acuerdo N° 20 de 2020 "Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Guatapé, para la vigencia fiscal 2021". Pertenece a la Comisión Segunda: Presupuesto, Hacienda, Crédito Público Vigencias Futuras, Regalías Y Asuntos Fiscales Y Financieros.

4.2 Proyecto de acuerdo N° 21 de 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Guatapé para enajenar un bien inmueble a título de subsidio, para el desarrollo de proyectos vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio". Pertenece a la Comisión Primera: Planes, Políticas, Programas Y Ordenamiento Territorial.

4.3 Proyecto de acuerdo N° 22 de 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Guatapé para la vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento y se dictan otras disposiciones". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

4.4 Proyecto de acuerdo N° 23 de 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Guatapé para realizar cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020 y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

4.5 Proyecto de acuerdo N° 24 de 2020 "Por medio del cual se establece el sistema de estacionamiento regulado en vía pública del municipio de Guatapé, se autoriza al alcalde municipal para adelantar la contratación requerida para el funcionamiento, se establecen los parámetros de definición de tarifas de estacionamiento, puesta en marcha del sistema y se dictan otras disposiciones". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

4.6 Proyecto de acuerdo N° 25 de 2020 "Por el cual se le concede facultades al alcalde municipal de Guatapé para enajenar a título oneroso un bien fiscal". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

4.7 Proyecto de acuerdo N° 26 de 2020 "Por el cual se modifica el Acuerdo N° 14 del 30 de mayo de 2018 que adopta la política pública de salud mental del municipio de Guatapé". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

5. Intervención de los Honorables Concejales

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
3. **INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO:**

Gloria Cardona (Gerontóloga): La política pública de envejecimiento y vejez fue aprobada en el año 2019 mediante al Acuerdo municipal N°22 del 18 de diciembre de 2019 la cual tenía como slogan "ENVEJECER CON DIGNIDAD EN GUATAPÉ". La política pública se



proyecta para 10 años y está relacionada con la política pública departamental la cual tiene 4 para envejeciendo y vejez.

Eje 1: Protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Eje 2: Protección Social Integral.

Eje 3: Envejecimiento activo, satisfactorio y saludable.

Eje 4: Formación del talento Humano e investigación.

Las LÍNEAS DE ACCIÓN son: Ambientes protectores del adulto mayor, atención y acompañamiento institucional, goce efectivo de los derechos, salud integral, nutrición, salud Mental y movilidad y transporte.

El COMPOS, será el organismo responsable de la concertación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política pública de envejecimiento y vejez, además del Comité Gerontológico y el Cabildo de adulto mayor municipal; También se realizará la presentación de un informe anual a cargo de la Secretaria de Planeación del desarrollo Físico y Social al Concejo Municipal y el presupuesto asignado para la ejecución de las actividades será del recaudo de estampilla de acuerdo a los porcentajes establecido por la Ley 1276-2009, recursos propios, los destinados por el Gobierno Departamental y los provenientes de las alianzas público privadas.

Las finalidades son promover y garantizar el desarrollo de los derechos de los adultos mayores en el municipio de Guatapé; Propender por un envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva en todo el ciclo de vida; Promover un Municipio incluyente, solidario y equitativo con las personas mayores, haciendo especial énfasis en aquellas que se encuentran en condición de extrema pobreza y alta vulnerabilidad Social; Desarrollar planes y proyectos en pro de la población adulta mayor de Guatapé, articulando y optimizando la oferta institucional y los recursos con los que cuenta el Municipio. Cuando hablamos de desarrollo de planea y proyectos estamos hablando del centro día, y no solo es la infraestructura como tal sino también lo que se hace anexo de la población mayor.

Las problemáticas identificadas son: Soledad y abandono, falta de respeto a la autonomía de la población adulta mayor, problemáticas asociadas al adulto mayor víctima del conflicto armado, problemáticas asociadas al adulto mayor rural, dificultades económicas, vivienda, ingresos y alimentación, acceso a la salud integral(Nutrición, salud y atención psicosocial.), atención al cuidador del adulto mayor, baja participación en los procesos(En especial de los hombres, movilidad del adulto mayor y falta de Coordinación interinstitucional.

Las acciones realizadas año 2020 han sido:



Acciones en salud para el adulto mayor: Jornadas de vacunación entre mayo y septiembre han sido impactados 431 adultos mayores del área urbana y rural, charlas de promoción y prevención de la enfermedad con el acompañamiento de la psicóloga y la nutricionista del Hospital, en las instalaciones del Centro Día Gerontológico y charlas dirigidas a la población en general por el Facebook live de la Administración Municipal, atención y control de enfermedades crónicas de 535 adultos mayores aproximadamente, intervención y seguimiento a usuarios que requieren atención psiquiátrica en Convenio con el Hospital Mental de Antioquia (A la fecha dos atenciones y varias programaciones), participación en la semana del adulto mayor con el tema "DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA" a cargo de la Comisaría de Familia del Municipio, se actualizó la ruta de atención al adulto mayor por parte de la Secretaria de Gobierno del Municipio a cargo de la profesional de apoyo a Salud Mental. A la fecha se han realizado 10 verificaciones relacionadas con el adulto mayor, desde la Comisaría de Familia y se dio una charla de salud mental para los adultos mayores en la Vereda Quebrada Arriba.

Acciones desde la oficina de adulto mayor: Se han realizado visitas domiciliarias y atención al público según la oferta institucional, celebración de la semana del adulto mayor, la última semana del mes de agosto de manera virtual a causa de la pandemia generada por el virus del COVID-19 y celebración del Contrato No. CMC N°038-2020 con la adquisición de recordatorios para la conmemoración de dicha fecha. Actualmente se ejecuta el Convenio de Asociación N°001-2020 en el cual el Municipio paga por 9 adultos mayores para la atención integral y el cual se ampliará según la demanda o necesidad que se presente; socialización de la oferta institucional por medios locales tanto radial, televisiva y por medios alternativos como las redes sociales, (A la fecha 90 adultos inscritos en el programa Centro Vida/día); las elecciones de Cabildo se tienen planeadas para el año 2021 y a la fecha se han realizado 2 participaciones del Cabildo de adulto mayor del municipio de Guatapé, en asesorías virtuales (VII Encuentro Departamental de Cabildantes y Coordinadores municipales Programa Adulto Mayor 2020) Y (Encuentro regional de Cabildos mayores).

Atención de adulto mayor víctima del conflicto armado: Actualmente se atienden de 3 a 4 adultos diarios en la oficina de Víctimas ya sea por solicitudes o verificación de procesos y a la fecha se han realizado 10 priorizaciones a mayores de 74 años y 3 priorizados por enfermedad y se han entregado 2 indemnizaciones; además se han localizado 12 adultos mayores para recibir del ingreso solidario y se entregaron 40 suplementos alimentarios para personas Víctimas del conflicto armado; se tiene pendiente un programa radial para socializar la ruta de atención efectiva por hechos victimizantes.

Subsidios económicos: Actualmente se benefician 245 adultos mayores del programa Colombia Mayor, los cuales reciben cada mes el beneficio económico y se ha enviado papelería de 43 adultos para ingresar al programa, aceptando a la fecha 33 adultos en el listado de priorización; se han beneficiado de la devolución del IVA 13 adultos mayores del Municipio; se cuenta con 8 adultos mayores priorizados del fondo de solidaridad pensional, los cuales reciben mensualmente un aporte económico.

Otras acciones institucionales: Cultivo de huertas productivas y caseras: Se realizó el Contrato No. C.M.C 023-2020, el cual tuvo como objeto el suministro de insumos agrícolas para la implementación de huertas caseras, donde el 25% de los beneficiarios fueron



personas adultas mayores del municipio tanto del área urbana como rural; con la entrega de semillas; ejecución del contrato No. S.A.012-2019 mediante el cual se realizaron mejoramientos de vivienda del área urbana y rural del municipio de Guatapé y se beneficiaron 6 adultos mayores; ejecución del contrato No. S.A. 009-2019 con el objeto de construir andenes peatonales reglamentarios y obras complementarias del municipio de Guatapé Antioquia; en el cual se adecuaron zonas que no cumplían con las especificaciones de movilidad; desde la Oficina de Deportes, en vigencia del segundo semestre de 2020 y según lo permitido por los entes Departamentales y Nacionales se viene ofertando las actividades diurnas en el Centro Día Gerontológico impactando 32 adultos mayores con la actividad física y 28 con la actividad de fisioterapia y 11 con la actividad de estimulación cognitiva.

Desde la dirección de cultura: Se han impactado 15 adultos mayores en procesos musicales, 15 en artes plásticas y 5 en danzas y se han utilizado medios alternativos, clases virtuales, domiciliarias y presenciales en las instalaciones del Centro de formación artística.

Entrega de paquetes alimentarios para adultos mayores: En ejecución del proyecto de Cofinanciación con el Departamento "PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES, AÑO 2020" se entregaron 247 paquetes alimentarios con la ejecución del contrato de suministros S.A. N° 003-2020 por un valor de \$28.158.000; a través del proyecto de la Gobernación al curso de vida se impactan actualmente 65 adultos mayores beneficiarios de un paquete nutricional desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre del año 2020. La elección de estos adultos mayores era que tuvieran bajo peso; en Guatapé se cumple poco con esto, pero fuimos favorecidos con otras vulnerabilidades.

En vista de que se realizó la liquidación del proyecto 2019 estamos realizando el proyecto del año vigente a ejecución para 2021 y se está haciendo una cofinanciación del proyecto de mejoramiento y adecuación del centro día que se dio mediante las jornadas de acuerdo en el cual la secretaria seccional de salud de Antioquia va a hacer un aporte de \$680.000.000 y el municipio un aporte de \$100.000.000

Respecto al talento humano se refiere al Profesional de Gerontología que desarrolla como objeto de su contrato el apoyo y la ejecución de actividades relacionadas con el área de Gerontología del Municipio de Guatapé para el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor, en ejecución del contrato CPS N° 194-2020 y el CPS N°127-2020 ya liquidado con una inversión total de \$16.920.000.

4. EXPOSICIÓN PROYECTOS DE ACUERDO:

4.1 Proyecto de acuerdo N° 20 de 2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021". Pertenece a la Comisión Segunda: Presupuesto, Hacienda, Crédito Público Vigencias Futuras, Regalías Y Asuntos Fiscales Y Financieros.



CONCEJALA LEIDY (Presidenta): Este proyecto de acuerdo se devolvió a la administración porque habían algunas falencias en su presentación y el día de mañana será radicado de nuevo, razón por la cual, más adelante se hará la exposición del mismo.

4.2 Proyecto de acuerdo N° 21 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO DE SUBSIDIO, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO". Pertenece a la Comisión Primera: Planes, Políticas, Programas Y Ordenamiento Territorial.

LAURA FLOREZ (Jurídica del municipio): El objetivo principal de este proyecto de acuerdo es atender el déficit de vivienda en el municipio, así como promover el acceso a una vivienda digna conforme a los lineamientos constitucionales y legales, y a su vez los objetivos trazados por el plan municipal de desarrollo Guatapé Emprende 2020-2023, que pretende fortalecer el acceso a soluciones de vivienda digna, así como mejorar las condiciones habitacionales, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y confort a un costo accesible para los habitantes del municipio de Guatapé, tanto en el área urbana como en el área rural.

Se pretende entonces hacer la enajenación a título gratuito como subsidio para desarrollar el proyecto de vivienda de interés social y/o prioritario, a través de la enajenación de este bien fiscal; como ya se dijo, primero atender la problemática de vivienda en el municipio y mejorar el aumento de la calidad de vida de los habitantes.

En el proyecto de acuerdo está debidamente fundamentado, conforme a los lineamientos legales y constitucionales y para ello se pone en consideración de los honorables concejales conforme a la ley 136 de 1994, para que autoricen al alcalde la enajenación de este bien inmueble para el desarrollo del proyecto de vivienda.

La señora presidenta pregunta a los concejales si a medida de que vayan exponiendo los proyectos los concejales intervengan o lo hagan al final; el concejal Cesar sugiere que proyecto que se socialice, proyecto que se evalúe de una vez.

La señora presidenta pone en consideración la propuesta del concejal Cesar y es aprobada por unanimidad.

CONCEJAL JAIRO: Efectivamente el proyecto es claro frente al tema de asignar o enajenar un bien inmueble, pero en dicho proyecto no encontramos ninguna información de cuál es el bien. Me gustaría que en la exposición nos identificaran la ficha catastral, de cuantos metros estamos hablando y cuál es el bien.

CONCEJAL IVAN JAIRO: El proyecto está muy claro y es importantísimo para que las personas de escasos recursos puedan acceder a una vivienda. Sería oportuno conocer el avalúo comercial del lote para saber más o menos cuántos subsidios se les daría a los beneficiarios y cuántas viviendas se van a construir en dicho espacio.



MAURICIO GOMEZ (Secretario de planeación): Sabemos que la administración en estos momentos está desarrollando dos proyectos de vivienda; dentro del marco que tenemos y de acuerdo con las preguntas que nos hace el concejal Iván, lo que estamos buscando con este proyecto es beneficiar el mayor número de viviendas dignas. Entonces hay un proyecto que es para las personas que tienen con qué pagar, es decir, que tiene un estrato socioeconómico un poco más alto, y en este proyecto de acuerdo se refiere al sector del aeropuerto, que queda contiguo al proyecto de vivienda La Esperanza.

El lote está a nombre del municipio y son aproximadamente 1hta; tenemos planteado dos modelos de unidades habitacionales, uno va a tener aproximadamente 72mts² y el otro va a tener alrededor de 50mts². Buscamos que en este proyecto podamos ubicar las familias que tienen con qué pagar lo que vale el proyecto, además con los subsidios que van a quedar se llevarán a las personas que no tienen los recursos. Estamos hablando de aproximadamente 66 a 70 unidades.

También estamos dependiendo del proceso del ajuste al esquema de ordenamiento territorial, porque en estos momentos solo son permitidos 4 pisos; la idea es que con el ajuste al EOT lo podamos llevar a cerca de 80 unidades. La idea es que el proyecto sea muy caminable, es decir, con senderos.

Estamos en el proceso del avalúo del predio para saber realmente cuál es el valor del mismo y cuánto es el valor del subsidio que tendrá cada uno de los beneficiarios.

CONCEJAL IVAN JAIRO: Es claro que el subsidio es solamente para los que no tienen la capacidad de pago, ya que van a haber dos modelos.

MAURICIO GOMEZ (Secretario de planeación): El subsidio del lote queda para todos los beneficiarios de vivienda.

CONCEJAL JAIRO: ¿El lote en mención no era de los Cooplayeros?

ANDRES VALLEJO (Área de catastro municipal): El predio como se identifica con la matrícula inmobiliaria 170442 es propiedad del municipio de Guatapé. Lo que sucede es que un exalcalde prometió ese lote, pero nunca se hizo ningún tipo de entrega y siempre ha sido del municipio.

4.3 Proyecto de acuerdo N° 22 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

FEDERICO GIRALDO (Gerente E.S.P): Tenemos que apostarle al plan departamental de aguas y lo importante que es para nosotros en estos momentos, teniendo en cuenta que nuestro plan maestro de acueducto y alcantarillado es del año 1996, el crecimiento demográfico y el crecimiento poblacional de Guatapé está desbordado y tenemos que hacer



un manejo de las aguas residuales y un tratamiento adecuado de las aguas potables para dar un servicio de óptima calidad.

El historial del PDA se da así: 2007: COMPES 3463 Planes departamentales de Agua; 2008: Decreto Nacional 3200 Reglamentación PDA. Ordenanza 020 creación PDA Antioquia; 2008-2020: CUR Convenios Municipales de Uso de Recursos; 2015: Decreto Nacional 1077 Reglamenta los PDA y 2019: Decreto Nacional 1425 Actualiza la reglamentación PDA.

El Plan Departamental de Agua es un plan que nos va a permitir hacer una gestión adecuada de saneamiento básico, acueducto, alcantarillado y aseo, además nos va a permitir adquirir los recursos necesarios para los planes departamentales de aguas.

Se llegó acá por los montos tan altos que tienen los Planes Departamentales de Agua y los planes maestros y la implementación de los mismos. Para el PDA se hace un comité directivo al cual pertenece el Gobierno departamental con el Gobernador presidiendo la junta directiva, un delegado de la Gobernación, dos representantes de las alcaldías pertenecientes al PDA por región y el Gobierno Nacional, el ministerio de vivienda y el director nacional de planeación, y un representante del ente ejecutor de los proyectos en este caso, de la fiducia que se creó para la administración de los recurso que van a entrar al PDA.

La Estructura Mínima Interna del Gestor está constituida por el Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, Gestión Social, Infraestructura, ambiental, gestión del riesgo, Planeación, jurídica, administrativa y financiera.

El PDA no solo nos va a dar dinero para infraestructura física sino también todos los apoyos técnicos y asistenciales en todo el proceso de gestión, planeación, desarrollo y diseño de todo lo que tenga que ver con saneamiento básico, acueducto, alcantarillado y aseo.

¿Por qué incorporarse al PDA es una decisión ganadora? A pesar de que CORNARE es un aliado estratégico nuestro, no le apuesta y no está en su misionalidad el acueducto.

Los beneficios son: Acceso a recursos SGP de la Gobernación de Antioquia (participación significativa de la Gobernación en recursos); acceso a los instrumentos de planeación (acompañamiento de los profesionales y asesoría en el manejo empresarial de los servicios públicos); asistencia técnica (en planes, programas y proyectos de agua potable, saneamiento básico y electrificación rural); asesoría (para el cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales en materia de servicios públicos); interventoría y supervisión de obras (sin invertir recursos. con el respaldo de la gerencia de servicios públicos).

¿Cómo hacer parte del PDA? suscripción convenio inter administrativo Municipio – Gobernación-Gsp.



Compromisos: Adoptar los lineamientos, principios y objetivos PDA, implementar instrumento manejo de recursos, aportar recursos cierre financiero, implementar esquema aseguramiento de la prestación y tomar decisiones.

En segunda instancia autorizar giro directo recursos SGP, acuerdo municipal y el comité directivo aprueba vinculación del municipio y aporte directo de recursos comprometidos sistema general de participación SGP

El esquema de funcionamiento se fundamenta en el apoyo a la gestión para la consecución de los recursos sobre una organización institucional que tiene el PDA, todo decretado por el la ley 1425 de 2019 que nos da la directriz.

Desde Servicios públicos departamentales se busca que el aporte sea del 30% porque es un recurso que va a estar ahorrado; el porcentaje de cofinanciación es del 10% aproximadamente y se utiliza el porcentaje del aporte. Necesitamos pertenecer al PDA para empezar a apalancar diferentes proyectos.

Cabe aclarar que el artículo 6 hacer referencia a 1 año porque el PDA se puede renovar cada año.

4.4 Proyecto de acuerdo N° 23 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LEY 2044 DE 2020 Y AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

LAURA FLOREZ (Jurídica del municipio): Este proyecto de acuerdo tiene como objeto realizar un saneamiento de la titulación de bienes fiscales que han sido ocupados con mejoras o asentamientos urbanos de manera ilegal; esto a su vez permite una solución al déficit de vivienda del municipio, saneamiento de la propiedad fiscal, mejoramiento de la base de recaudo de impuesto predial el cual se podrá ver reflejado en inversión en el municipio y visibiliza la inversión de recursos públicos, contribuyendo a la solución de la problemática social y el ordenamiento territorial en el municipio.

Este proyecto de acuerdo está debidamente justificado, tanto constitucional como legalmente y tiene fundamento específicamente en la ley 708 modificada por el plan nacional de desarrollo.

Con el proyecto de acuerdo no acompañamos los predios que posiblemente van a ser enajenados a título gratuito. En estos momentos tenemos un convenio con VIVA y el Ministerio de Vivienda donde nos están apoyando con todo el proceso para la enajenación a título gratuito conforme a los dispuesto en la ley, y en estos momentos no tenemos identificados los predios que cumplen con estas condiciones.



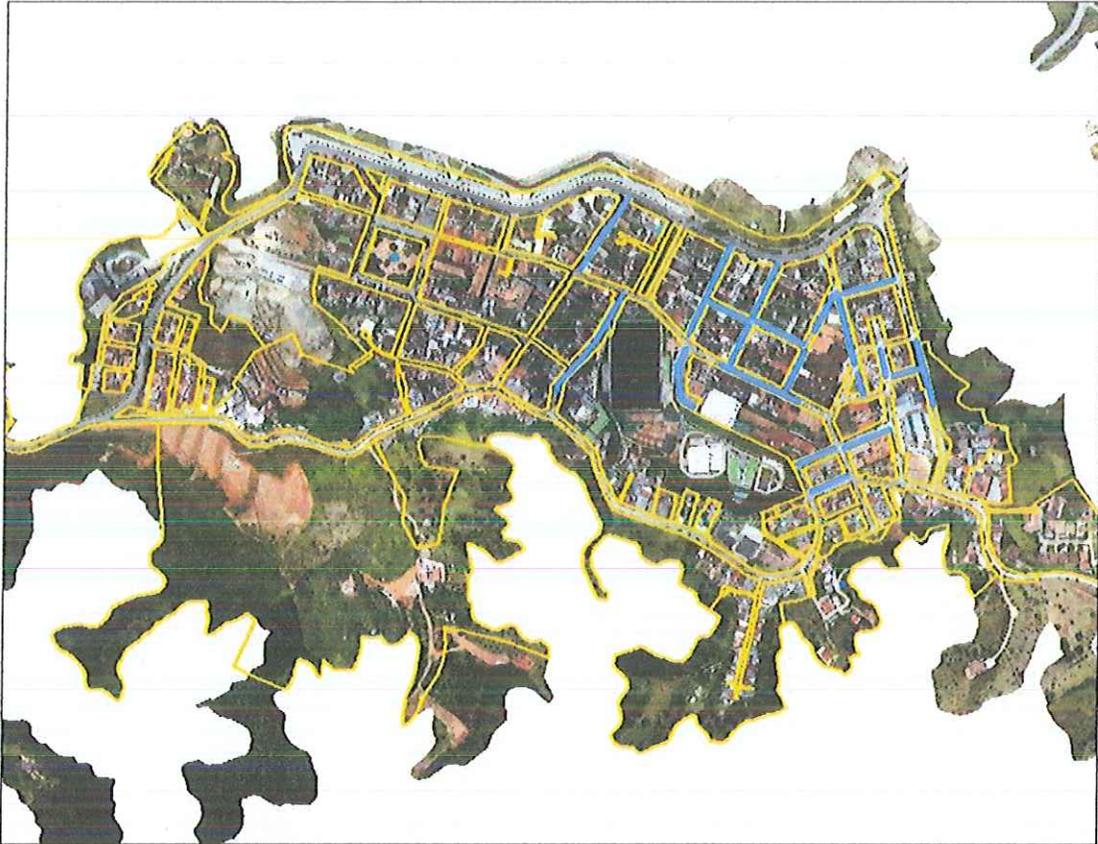
Tenemos que dentro de los requisitos que deben cumplir los posibles o potenciales beneficiarios, se encuentran dispuestos en el artículo 14 de la ley 708 modificada por la ley 1955 de 2019, y establece que podrán acceder a la cesión a título gratuito de la propiedad de bienes inmuebles fiscales, aquellos que han sido ocupados ilegalmente con mejoras o construcciones destinadas con destinación económica habitacional, siempre que el lugar cumpla con los requisitos para acceder a un subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida por el término de 10 años antes de iniciar el proceso administrativo.

4.5 Proyecto de acuerdo N° 24 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO, SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

LAURA FLOREZ (Jurídica del municipio): Por medio de este proyecto de acuerdo se pretende el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida, específicamente en lo que tiene que ver con la movilidad en el municipio, a través de estrategias como la organización en el establecimiento de vehículos públicos y particulares, el debido uso de las vías públicas en el municipio, y a su vez constituir una fuente de empleo para la población más vulnerable; es una alternativa de fortalecimiento tanto para el municipio como para la empresa autónoma.

Dentro del acuerdo está contemplado que el alcalde, mediante decreto regulará cuáles zonas serán dispuestas para las zonas de estacionamiento regulado en la vía pública.

ANDRES VALLEJO (Catastro Municipal):



Las calles que vemos en azul son las que identificamos como potencial para ser zonas de estacionamiento regulado; en compañía de la secretaria de planeación, la secretaria de gobierno y el funcionario de tránsito hicimos un recorrido donde identificamos que en estas calles siempre encontramos carros parqueados de forma no regulada los fines de semana. La idea es tener estas calles como zonas de estacionamiento regulado, pero solo los fines de semana en horario que se establecerá por parte del alcalde.

4.6 Proyecto de acuerdo N° 25 de 2020 "POR EL CUAL SE LE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN BIEN FISCAL". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

LAURA FLOREZ (Jurídica del municipio): Con este proyecto de acuerdo se pretende solucionar un problema de vivienda, ya que en la zona de Betania desde hace varios años ha habido un asentamiento ilegal sobre un predio propiedad del municipio, que es un bien fiscal y las personas manifiestan que en varias oportunidades han pedido a la administración municipal la enajenación del bien inmueble, por lo tanto, se procedió a hacer el estudio en consejo de gobierno y se determinó la viabilidad. Por ello se piden facultades



al concejo para que autorice conforme a lo establecido en la ley 136 de 1994, para que conceda facultades al alcalde para la enajenación.

CONCEJAL IVAN JAIRO: No teníamos la información de la ubicación, pero ya sabemos que es en el sector Betania; consultando la información que nos dieron en planeación vemos que está encerrado también el área del parque infantil y la PTAR. ¿Todo esto va incluido o solo van a ser los predios de las personas que sabemos que por muchos años se han venido corriendo varios metros?

MAURICIO GOMEZ (Sec de Planeación): Desde el año 2014 en este predio se vendió una parte y quedaron las espaldas de esas viviendas; tenemos un lote muerto, pero son solamente las espaldas, lo que es el parque infantil y la PTAR no están incluidos para la venta.

Se pretende que autoricen el avalúo y la venta, pero en el momento estamos haciendo el avalúo; la administración anterior también hizo un avalúo comercial y la idea es poder subdividir las espaldas y venderlas, ya que se están usufructuando y cuando alguien va a sacar una licencia de construcción no se puede autorizar por la dificultad que mencionamos.

CONCEJAL JAIRO: En el mapa de catastro aparece todo el terreno por 3300mts, entonces ¿cuál va a ser el procedimiento para hacer la división material? Porque como está planeado el proyecto sería para vender todo el predio.

ANDRES VALLEJO (Oficina de catastro municipal): Lo que le queda al municipio es donde está la planta de tratamiento y el parque infantil, eso no perdería su condición, si hace parte de la matrícula inmobiliaria, pero eso no se venderá, se hará la subdivisión y solo se venderán los espacios en las espaldas de las viviendas.

JUAN PEREZ (Alcalde): Entiendo la preocupación que manifiestan los corporados y para tranquilidad de todos, debemos analizar jurídicamente si podemos dejar dentro del proyecto la aclaración de que solo se venderán las espaldas y que no se va a tocar ni el parque infantil ni la PTAR.

CONCEJAL CESAR: Si el proyecto ya está aprobado en primer debate se debe presentar la propuesta de modificación para el segundo debate, a fin de que se pueda anexar como parágrafo, haciendo la salvedad que lo que es el predio de la PTAR y el parque infantil seguirá siendo propiedad del municipio de Guatapé.

CONCEJAL EDWIN: Como en la comisión de Gobierno ya le dimos el primer debate y el proyecto continuo su trámite tal y cual lo presento el alcalde, ya por parte de los corporados que no pertenecen a la comisión alguien debería radicar la propuesta tal y como lo manifiesta el señor alcalde para que el segundo debate sea claro y no divaguemos en el mismo tema.

4.7 Proyecto de acuerdo N° 26 de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 14 DEL 30 DE MAYO DE 2018 QUE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL



DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ". Pertenece a la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas.

LIZA BEDOYA (Psicóloga): Este proyecto de acuerdo pretende modificar el acuerdo N° 14 del 30 de mayo de 2018 que adopta la política pública de salud mental del municipio de Guatapé.

Este proyecto pretende básicamente actualizar la política pública que fue aprobada en el año 2018 ya que a la fecha han surgido más normas, entonces se busca actualizar la política pública a la normatividad vigente: Ley 1616 de 2013, la Resolución 4886 de 2018 por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental, El CONPES 3992 que propende la promoción de la Salud Mental en el territorio Colombiano Y la Resolución 089 de 2019 que contempla la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a nivel Nacional.

También se pretende unificar las líneas de la política pública, ya que en el acuerdo que hay mencionan 6 líneas pero en el documento técnico solamente hay 4. Las 7 líneas que planteamos son fiel copia a la política nacional de salud mental que busca que estemos actualizados en cuanto a la normativa nacional.

Por otro lado, en el artículo cuarto se pretende modificar el artículo tercero del acuerdo de 2018 que tiene los enfoques de la política; con estos enfoques se pretende que se orienten las acciones en el municipio basado en los conceptos de la política nacional de salud mental que realiza algunos cambios.

En el artículo quinto se pretende adicionar los principios de la política pública, en el marco de la política nacional, quiere decir que no se eliminaron los principios que tenía la anterior respetando la creación de la misma, sino que se adicionan los que contempla la política nacional de salud mental que están pasados en el documento técnico.

Además se realizó una actualización del análisis de salud mental en el municipio y para conservar la parte histórica del trabajo investigativo que se hizo se deja allí la historia de lo que en su momento era la situación de salud mental y se incluyó una nueva tabulación de datos de salud mental que recogimos con diferentes actores, pretendiendo que a futuro se pueda seguir alimentando esta matriz.

CONCEJAL CESAR: Escuchando la exposición que hace la profesional lo único que se necesita es actualizar por normatividad.

LIZA BEDOYA: Básicamente es una actualización a la norma y la actualización del diagnóstico; no se le va quitar nada, solo modificar las líneas de acción que contempla la política nacional.

- ❖ Proyecto de acuerdo N° 20 de 2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021". Pertenece a la Comisión Segunda:



Presupuesto, Hacienda, Crédito Público Vigencias Futuras, Regalías Y Asuntos Fiscales Y Financieros.

JUAN PEREZ (Alcalde) Para hablar de este proyecto tengo que hacer un recuento de lo sucedido en la comisión de presupuesto, donde llegamos a unos temas y encontramos que teníamos ciertos errores en el texto. El artículo tercero no concordaba con los anexos técnicos del total del presupuesto y sucedió que se traspapeló del presupuesto actual.

Según el estatuto orgánico de presupuesto, existe la posibilidad de devolver el proyecto de acuerdo y como administración teníamos 5 días para corregirlo y volver a presentarlo. En esa reunión aprovechamos para darle debate a algunos rubros presupuestales, dentro de ellos, el tema de las mujeres para aumentar un poco el presupuesto a ese rubro, que también le aumentáramos al rubro que habíamos creado pero que no estaba en el presupuesto, es el rubro de las juntas de acción comunal, aumentar al tema de educación articulando ese rubro con el tema de conectividad rural, más por el tema que estamos viviendo de pandemia que se hace más necesario y en el futuro puede ser una gran herramienta para toda la vereda. Además aumentar el rubro de la comunidad LGTBI que está en el rubro de grupos vulnerables.

El presupuesto a presentar esta por la suma de \$12.645.991.080, ese presupuesto tiene ingresos corrientes que son \$9.609.000.000, el fondo local de salud que son \$3.031.000.000. El presupuesto se divide en los ingresos y en los gastos, los ingresos deben concordar con los gastos, pero los gastos se dividen en varios artículos principalmente son: servicio a la deuda (\$461.000.000), gastos de inversión (\$5.251.000.000) y el fondo local de salud, esto son la totalidad de los gastos de la administración central. Los gastos de inversión (\$5.251.000.000) son los que nos dan maniobras para movernos en los rubros, excepto algunos que son con destinación específica.

Nuestro interés es poder traer una propuesta buena respecto a los rubros que nos manifestaron en la comisión para no entrar en dilemas a la hora del debate. Los cinco días se cumplen el viernes, pero la idea es poderlo radicar el día de mañana; básicamente el cambio se da en los rubros anteriormente mencionados y en el artículo tercero.

5. INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES:

CONCEJAL CESAR: Las comisiones son facultadas para hacer las respectivas modificaciones y acuerdos; en el reglamento se habla del plazo de los 5 días para corregir lo que la comisión pidió, pero ya están hablando de modificación de rubros, que está bien visto siempre y cuando sea aprobado en la comisión, porque el alcalde no puede modificar el presupuesto sin llegar a un acuerdo previo, eso sería modificar el proyecto de acuerdo que tenemos en el escritorio.

Si nos van a presentar un nuevo proyecto de acuerdo es diferente y es válido, si es propuesta de modificación deben ser aprobadas por la comisión.



CONCEJAL JAIRO: El estatuto orgánico nos dice que tenemos facultades para devolverle a la administración el proyecto de presupuesto para que hiciera algunas modificaciones y muy amablemente el alcalde accedió y estuvo de acuerdo, atendió las sugerencias, sometimos a votación y efectivamente se aprobó por unanimidad devolverlo a la administración para hacerle correcciones aritméticas y también unas modificaciones frente a algunos rubros que faltaban.

Ayer estuvimos con las JACS y efectivamente ya habíamos visualizado que faltaba ese rubro específico, pero sería muy bueno atender el clamor de la mayoría de ellos que era el dinero para desarrollar los salones comunales.

Qué bueno que en esta administración lográramos definir eso con un rubro en específico, además para que quede en la mentalidad de los presidentes de las JAC que valió la pena venir a exponer su plan de acción.

JUAN PEREZ (Alcalde): Dentro de la sesión que hubo en la comisión, en la misma discusión decidimos aprovechar de una vez para ver qué podíamos analizar sobre el presupuesto y no esperar a que presentaran de nuevo el proyecto para hacer el debate. Es por eso que se están haciendo modificaciones.

Respecto a la intervención del concejal Jairo, estamos acá para tomar las sugerencias y mirar si tenemos la posibilidad de hacerlo; igual, dentro de nuestro plan de desarrollo está la construcción de las casetas comunales.

Cabe aclarar que con las JAC ha sido muy complejo el trabajo porque cuando destinamos un proyecto para una JAC todas lo quieren; con la vereda La Peña llegamos al acuerdo que para la construcción de la caseta ellos van a poner mano de obra y nosotros materiales.

Esa es nuestra primera meta dentro de los 6 primeros meses del año entrante y así vamos a ir rotando por cada una de las veredas. Debo resaltar que aparte la construcción, también debe ir inmersa la dotación para que puedan funcionar.

CONCEJALA LEIDY: Agradezco a todo el equipo de trabajo de la alcaldía por atender el llamado para el día de hoy; el viernes empezaremos con los segundos debates y hasta el momento solo se ha radicado una ponencia; estamos a la espera de las demás ponencias para poder programar los debates.

La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día jueves 19 de noviembre a las 08:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.



La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 09:37 PM del 18 de noviembre de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA
Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General

Transcribió: Lina María Gómez - Secretaria - Aprobó: Concejo en pleno